

## Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 1 de 2

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

## RESOLUCIÓN AUTONOMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 871/11

Sucre, 11 de noviembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 168/11 de 11 de abril de 2011, el H. Concejo Municipal, declaró en comisión oficial de servicios a la Concejal: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asista y participe al curso "FORMACIÓN POLITICA INDIGENA", de la Fundación Konrad Adenauer (en sus MODULOS del 1 al 4), en el art. 2º de la citada Resolución, se establece la participación en los MODULOS: 2, 3 y 4, haciendo constar que el MODULO 4, estaba previsto su realización en la ciudad de La Paz, para los 10, 11 y 12 de noviembre de 2011, conforme al CRONOGRAMA establecido, en ese sentido, a los fines administrativos la declaratoria en comisión estaba prevista del 09 al 13 de noviembre de 2011

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 11 de hoviembre de 2011, realizada en la comunidad de K'hora k'hora Alta (Salón Multifuncional) Distrito Miunicipal = 6, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota HCM CITE Int. No. 79/11 de 9 de noviembre de 2011, emitida por la CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que en fecha 8 de noviembre de 2011, recibió la nota emitida por la Sra. Anahi Arze, COORDINADORA ADMINISTRATIVA - FUNDACION KONRAD ADENAUER BOLIVIA, mediante el cual se informa que el último MODULO del Curso de Formación Politica Indígena, se realizará en la ciudad de Cochabamba, en el Hotel "DIPLOMAT" los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2011, haciendo conocer el CRONOGRAMA modificado para la realización del último MODULO 4 luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar el nuevo CRONOGRAMA para la realización del último MODULO en la ciudad de Cochabamba y declarar en comisión oficial de servicios a la CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista al referido evento, aclarando y modificando los alcances de la Resolución Nº 168/11, para los fines administrativos.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la Presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitira el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epigrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º APROBAR el nuevo CRONOGRAMA para la realización del último MODULO (4) en la ciudad de Cochabamba, para el efecto se declara en comisión oficial de servicios a la CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista al Curso "FORMACIÓN POLITICA INDIGENA", de la Fundación Konrad Adenauer, que se realizará en la ciudad de Cochabamba, en el Hotel "DIPLOMAT" los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2011, aciarando y modificando a los fines administrativos los



## Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

RAM 871/11

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

alcances de la Resolución Nº 168/11 de 11 de abril de 2011, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 17 al 21 de noviembre de 2011.

Art.2º Páguese PASAJES y VIATICOS a la Concejal Secretaria que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia (se adjunta antecedentes).

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma PRESIDENTE H. CONCEJO

MUNICIPAL

ic. Mirian Susy Barrios Quiroz SECRETARIA. H. CONCEJO

MUNICIPAL